

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

[Handwritten signatures in blue ink]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

BASES INTEGRADAS

**CONCURSO PÚBLICO
N° 008-2024-IMP**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS
MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA
DEL BIC HUMBOLDT**

Three handwritten signatures in blue ink are located on the left side of the page. The top signature is a large, stylized 'P'. The middle signature is a large, stylized 'A'. The bottom signature is a large, stylized 'H'.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Instituto del Mar del Perú - IMARPE
RUC N° : 20148138886
Domicilio legal : Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito – Callao
Teléfono: : 2088650
Correo electrónico: : laldaba@imarpe.gob.pe
erodriguez@imarpe.gob.pe
jmelgarejo@imarpe.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT.

N° ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3406 B
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3406 C
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3304
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO VOLVO PENTA D7A-AT

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante PROVEIDO 06579-2024-IMARPE/OGA el 26 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA por relación de ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

N° ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3406 B	45 DIAS CALENDARIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3406 C	45 DIAS CALENDARIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3304	45 DIAS CALENDARIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO VOLVO PENTA D7A-AT	45 DIAS CALENDARIO

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 0.20 por hoja fotocopiada en el Área Funcional de Tesorería del Instituto del Mar del Perú.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2024.
- Ley N°31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y por Decreto Supremo N°168-2020-EF.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución de Gerencia General n°040-2024-IMARPE/GG, documento que aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2024, con número de referencia 50.
- Resolución de Gerencia General N° 042-2024-IMARPE/GG: Designar al Comité de Selección del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 008-2024-IMP, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo (Overhaul) de los Grupos Electrónicos del Sistema de Generación Eléctrica del BIC "Humboldt".
- Directivas y opiniones del OSCE.

Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Formato para la visita técnica perteneciente al B.I.C. HUMBOLDT, según al ítem a ofertar. **Anexo N° 13**

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Ítem N° 1, 3 y 4

- a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°11**).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Estructura de costos⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS¹⁰

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 30 % (treinta por ciento) del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los veinte (20) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹¹ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de cinco (05) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área funcional de Flota emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe completo del servicio realizado por el Contratista, según lo solicitado en los Términos de Referencia.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina del Área Funcional de Logística e Infraestructura, sito en Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, (Sótano), en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

¹⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

¹¹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupos electrógenos marinos del sistema de generación eléctrica del BIC."HUMBOLDT".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Con el presente proceso se busca mantener la operatividad de los grupos electrógenos de marca Caterpillar 3406B, 3406C, 3304 y Volvo Penta D7AT, perteneciente al BIC."HUMBOLDT". Con la finalidad de asegurar la confiabilidad, seguridad y eficiencia operativa, prevenir fallas que puedan producirse durante las diferentes navegaciones, a realizarse en los próximos cruceros y operaciones de investigación científica pesquera y oceanográfica que disponga el IMARPE para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) conforme a lo señalado en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044-2024-IMARPE/GG "Estandarización para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo (Overhaul) de los Grupos Electrógenos del Sistema de Generación Eléctrica del BIC "Humboldt", ITEM 01 - Grupo Electrónico Marino Caterpillar 3406 B – BIC Humboldt, ITEM 02 Grupo Electrónico Marino Caterpillar 3406 C– BIC Humboldt, ITEM 03 Grupo Electrónico Marino Caterpillar 3304 – BIC Humboldt y el ITEM 04 Grupo Electrónico Marino Volvo Penta D7A-AT- BIC Humboldt".

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Por ítems.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.

5. ANTECEDENTES:

El BIC."HUMBOLDT"; es una nave equipada y de gran autonomía como plataforma para investigaciones multidisciplinarias de evaluación de recursos por áreas y por profundidades, cuya producción de información se realiza mediante cruceros. En sala de máquinas tiene instalado dos grupos electrógenos principales: Caterpillar 3406B con código UPI: 462265070006 y Caterpillar 3406C con código UPI: 462265070009, un grupo electrónico de puerto Caterpillar 3304 con código UPI: 462265070008 y en el compartimiento de proa el grupo electrónico de emergencia Volvo Penta D7A-AT con código UPI: 462265070028, que se encargan de abastecer de energía eléctrica, en condiciones de navegación y cuando la embarcación se encuentra en bahía fondeado (puerto) a los diferentes equipos y sistemas para el funcionamiento de los sistemas contra incendio, sistemas de abastecimiento de agua de mar, sistema de abastecimiento de agua potable, sistema de iluminación de los compartimentos interiores, exteriores, equipos de navegación y comunicación, asimismo artefactos eléctricos como la cocina, las refrigeradoras, etc. En base al manual del fabricante



Caterpillar para motores marinos; se establece que cada 11,000 horas de trabajo de estos grupos electrógenos, se tiene que realizar los programas de mantenimiento, para evitar el mal desempeño de los mismos y así preservar la vida útil de los citados equipos.

Es por esta razón que el Área Funcional de Flota realiza las gestiones administrativas para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupos electrógenos marinos del sistema de generación eléctrica del BIC."HUMBOLDT"; el cual posee las siguientes características técnicas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENO				
Marca	Caterpillar	Caterpillar	Caterpillar	Volvo Penta
Modelo	3406B	3406C	3304	D7A-AT
N° Serie	2WB17688	40600196	83Z10028	11612640
N° Cilindros	6	6	4	6
Velocidad	1800 rpm	1800 rpm	1800 rpm	1800 rpm
Voltaje	440V	440V	220V	220 v
Generador	Caterpillar SR4B	Caterpillar SR4B	Caterpillar SR4B	Newage Stanford
Potencia	250 KW	250 KW	65 KW	122 kW
N° Serie del Generador	8LF03520	8LF03520	-	A14B088969

6. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia en trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y overhaul de motores y grupos electrógenos marinos instalado en embarcaciones, el cual tendrá a su cargo el servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupos electrógenos marinos del sistema de generación eléctrica del BIC."HUMBOLDT".

7. CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

7.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupo electrógeno marino Caterpillar 3406 B.	01	Unidad
2	Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupo electrógeno marino Caterpillar 3406 C.	01	Unidad
3	Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupo electrógeno marino Caterpillar 3304.	01	Unidad



4	Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupo electrógeno marino Volvo Penta D7A-AT	01	Unidad
---	--	----	--------

7.2 COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE TRABAJO:

A) GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3406 B

TRABAJOS ANTES DEL MANTENIMIENTO:

- ✓ Puesta en funcionamiento del grupo electrógeno para la toma de lecturas de trabajo antes del mantenimiento y sacar muestra de aceite para análisis de laboratorio.
- ✓ Suministro líquido removedor de incrustaciones CAT, para el lavado del sistema de refrigeración del grupo electrógeno, cantidad 10 galones.
- ✓ Suministro de líquido refrigerante CAT, cantidad 25 galones.
- ✓ Preparación manual mecánica y pintado con pintura anticorrosivo epóxico JET de la estructura de base del grupo electrógeno.
- ✓ El contratista deberá garantizar la seguridad para el funcionamiento correcto del grupo electrógeno en base a los procesos de alineamiento, todo desperfecto será de su entera responsabilidad correspondiente al alineamiento.
- ✓ El alcance de todas las actividades de trabajo, incluye el cambio de todos los componentes y accesorios.
- ✓ Todos los repuestos a utilizarse deben ser nuevos, originales y genuinos de la marca Caterpillar.

ELEMENTOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DEL GRUPO ELECTRÓGENO:

- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de todo el cableado, sensores, tablero de magnitudes de presiones y temperaturas de trabajo.
- ✓ Desmontaje y montaje de enfriadores, turbo compresor, arrancador, alternador, múltiple de escape y admisión y otros accesorios.
- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de nuevos filtros: Filtro de aire, filtro de aceite, filtro de petróleo y filtros racor. Asimismo, la empresa adjudicada realizará el mantenimiento de las 50 hrs de trabajo que incluye el suministro y cambio de aceite, calibración de válvulas, suministro de un juego completo de filtros de acuerdo a lo indicado líneas arriba originales CATERPILLAR.

ENFRIADOR DE ACEITE DEL MOTOR:

- ✓ Lavado del núcleo con compuesto químico removedor de incrustaciones CAT.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos sellos y empaques del enfriador.
- ✓ Lavado con químicos concentrados en la parte externa de los tubos por estar sementado con caliche.
- ✓ Prueba hidrostática a 100 PSI.
- ✓ Pintado de estructura metálica.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

INTERCAMBIADOR DE CALOR:

- ✓ Mantenimiento preventivo y cambio de kit de sellos, del intercambiador de calor.
- ✓ Lavado con químicos concentrados, externamente los tubos por estar con sedimento.
- ✓ Envarillado de todos los tubos con agua a presión.
- ✓ Lavado con químicos concentrados en la parte interna de los tubos.
- ✓ Lavado internamente y externamente con neutralizantes todo el equipo.
- ✓ Lavado con químicos, tapas conectoras de flujo.
- ✓ Prueba hidrostática a 30 PSI.
- ✓ Pintado en base al color original.

TURBOCOMPRESOR:

- ✓ Calibración de juego axial y radial.

BOMBA DE AGUA AUXILIAR (AGUA DE MAR):

- ✓ Revisión y reparación de la Bomba de agua.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos elementos internos que presentan desgaste, con cambio de engranajes, sellos, resorte, embolo y otros.

BOMBA DE AGUA PRINCIPAL:

- ✓ Revisión y reparación de la Bomba de agua.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos elementos internos que presentan desgaste, con cambio de engranajes, sellos, resorte, embolo y otros.

OTROS ACCESORIOS:

- ✓ Suministro e instalación de manómetro certificado de agua de mar.
- ✓ Suministro, instalación de un horómetro digital, el cual ira en el tablero de cuadro de emergencia. Suministro de nuevo tablero Premium.
- ✓ Desmontaje, Suministro, montaje de una pieza original Caterpillar con código de parte 4N3857, perteneciente a la salida de agua de la culata.

TABLERO Y SISTEMA DE PARADA DE EMERGENCIA:

- ✓ Mantenimiento del sistema de parada de emergencia.
- ✓ Reajuste de conexionado y borneras.
- ✓ Mantenimiento correctivo del sistema de parada de emergencia.
- ✓ Reajuste de conexionado y borneras. Cambio de dos borneras.
- ✓ Evaluación del banco de relay (cambio de relay defectuosos).
- ✓ Evaluación de la tarjeta de sobre velocidad, pick up magnetic, sensores de parada del motor por: alta temperatura de agua de refrigeración, baja presión de aceite de motor y sobrevelocidad del motor.
- Cambio de dos (2) Relay Ass 3E6477.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ARRANCADOR NEUMÁTICO:

- ✓ Desmontaje, montaje del arrancador.
- ✓ Desmontaje, reparación general de arrancador, suministro de kit de reparación (rodajes, kit de paletas y sellos y juntas)
- ✓ Suministro e instalación de una nueva válvula de sistema neumático de arrancador y sus accesorios.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas mangueras de conexión de sistema neumático de arrancador.
- ✓ Mantenimiento a la válvula de presión.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO:

- ✓ Dar cumplimiento al protocolo de funcionamiento del grupo electrógeno después del mantenimiento para el acta de entrega del trabajo.
- ✓ Efectuar prueba vibracional y prueba de funcionamiento de gases.
- ✓ Pruebas de funcionamiento y lecturas de magnitudes y parámetros de trabajo del grupo electrógeno.
- ✓ Pruebas del sistema de alarmas de protección del grupo electrógeno CAT.
- ✓ Todos los repuestos hacer suministrados deben ser nuevos y originales de la marca CATERPILLAR.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Elaboración de un plano unifilar del sistema eléctrico, revisar tablero auxiliar de grupo electrógeno que se encuentra ubicado dentro del tablero de control. Si no es necesario dicho tablero se anularía.

B) GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3406 C

TRABAJOS ANTES DEL MANTENIMIENTO:

- ✓ Puesta en funcionamiento del grupo electrógeno para la toma de lecturas de trabajo antes del mantenimiento y sacar muestra de aceite para análisis de laboratorio.
- ✓ Suministro líquido removedor de incrustaciones CAT, para el lavado del sistema de refrigeración del grupo electrógeno, cantidad 10 galones.
- ✓ Suministro de líquido refrigerante CAT, cantidad 25 galones.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos y originales pernos de anclaje marca Caterpillar.
- ✓ Preparación manual mecánica y pintado con pintura anticorrosivo epóxico JET de la estructura de base del grupo electrógeno.
- ✓ El contratista deberá garantizar la seguridad para el funcionamiento correcto del grupo electrógeno en base a los procesos de alineamiento, todo desperfecto será de su entera responsabilidad correspondiente al alineamiento.
- ✓ El alcance de todas las actividades de trabajo, incluye el cambio de todos los componentes y accesorios de mayor rotación.
- ✓ Todos los repuestos a utilizarse deben ser nuevos, originales y genuinos de la marca Caterpillar.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ELEMENTOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DEL GRUPO ELECTRÓGENO:

- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de todo el cableado, sensores, tablero de magnitudes de presiones y temperaturas de trabajo.
- ✓ Desmontaje y montaje de enfriadores, turbo compresor, arrancador, múltiple de escape y admisión y otros accesorios.
- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de nuevos filtros: Filtro de aire, filtro de aceite, filtro de petróleo y filtros racor. Asimismo, la empresa adjudicada realizará el mantenimiento de las 50 hrs de trabajo que incluye el suministro y cambio de aceite, calibración de válvulas asimismo el suministro de un juego completo de filtros de acuerdo a lo indicado líneas arriba.

CULATA:

- ✓ Desmontaje y montaje de la culata.
- ✓ Descarbonizado, inspección y lavado con compuesto químico para incrustaciones, calibración, prueba hidroneumática a 80°C según fabricante, verificación en plenitud de la culata.
- ✓ Suministros e instalación de nuevas válvulas de culata y sus elementos de montaje (incluye componentes de mecanismo de válvulas).
- ✓ Asentado de válvulas de escape y admisión en los asientos de la culata.
- ✓ Regulación de las luces de válvulas admisión y escape de acuerdo especificaciones del fabricante.
- ✓ Maquinado y rectificado de la culata.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos pernos.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos seguros y resortes de válvulas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos seguros y rotadores de válvulas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo washer.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos asientos de válvulas, guías de válvulas y válvulas.
- ✓ Instalación de la culata.

MONOBLOK:

- ✓ Descarbonizado de la cámara de combustión.
- ✓ Lavado con compuesto químico para desprender incrustaciones de las galerías de refrigeración del monoblok.
- ✓ Considerar el maquinado, si es necesario el rectificado para el block (altura de carpeta, bancada, insertos).
- ✓ Verificación del torque de los pernos de amarre de los muñones de bancada, cambio de pernos si fuera necesario, bancada y jets de lubricación.

BIELAS:

- ✓ Desmontaje de muñones de bielas.
- ✓ Evaluación y pruebas de alineamiento y rajaduras.
- ✓ Verificación de luz de aceite cojinete - muñón, juego axial y radial de las bielas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos metales de biela.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos pernos y tuercas de bielas.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ✓ Suministro e instalación de nuevas bocinas de bielas.

PISTONES:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas camisas, pistones, anillos de pistón y pines del pistón.

CIGÜEÑAL:

- ✓ Mediciones y evaluación de pruebas de rajaduras y dureza.
- ✓ Rectificado.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos kits de tapones y seguros.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo plato espaciador.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo espaciadores de cigüeñal.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo washer spacer.
- ✓ Presentación de cigüeñal a block y toma de asentado y luz de aceite.

ARBOL DE LEVAS:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas bocinas de descanso de eje levas.

AFTERCOOLER - ENFRIADOR DE AIRE DE ADMISION:

- ✓ Mantenimiento correctivo del núcleo POS enfriador de aire.
- ✓ Lavado del núcleo con compuesto químico removedor de incrustaciones CAT.
- ✓ Prueba hidroneumática en agua a 80°C según fabricante.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos sellos y empaques del POS enfriador.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos adaptadores (según muestra).
- ✓ Suministro e instalación de nuevos codos de entrada y salida de agua de refrigeración del POS-enfriador.

ENFRIADOR DE ACEITE DEL MOTOR:

- ✓ Lavado del núcleo con compuesto químico removedor de incrustaciones CAT.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos sellos y empaques del enfriador.
- ✓ Lavado con químicos concentrados en la parte externa de los tubos por estar sementado con caliche.
- ✓ Prueba hidrostática a 100 PSI.
- ✓ Pintado de estructura metálica.

INTERCAMBIADOR DE CALOR:

- ✓ Mantenimiento AS Tubular de la marca Caterpillar con todos sus accesorios de instalación, cambio de kit de repuestos originales.
- ✓ Lavado con químicos concentrados, externamente los tubos por estar con sedimento.
- ✓ Envarillado de todos los tubos con agua a presión.
- ✓ Lavado con químicos concentrados en la parte interna de los tubos.
- ✓ Lavado internamente y externamente con neutralizantes todo el equipo.
- ✓ Lavado con químicos, tapas conectoras de flujo.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ✓ Prueba hidrostática a 30 PSI.

MÚLTIPLE DE ESCAPE:

- ✓ Desmontaje de manifold de escape, pruebas de estanqueidad, rajadura, limpieza y rectificación de superficie.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos sellos y empaques

TURBOCOMPRESOR:

- ✓ Desmontaje arenado y pruebas de rajaduras en housing de escape y admisión.
- ✓ Suministro e instalación de un nuevo Cartridge original.
- ✓ Suministro e instalación de nueva abrazadera lado turbina.
- ✓ Instalación de una cubierta protectora metálica del material aislante sistema de gases de escape y pintado con pintura aluminio silveret para alta temperatura.
- ✓ Calibración de juego axial.

BOMBA DE AGUA AUXILIAR (AGUA DE MAR):

- ✓ Revisión y reparación de la Bomba de agua.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos elementos internos que presentan desgaste, con cambio de engranajes, sellos, resorte, embolo y otros.

BOMBA DE AGUA PRINCIPAL DE AGUA:

- ✓ Revisión y reparación de la Bomba de agua.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos elementos internos que presentan desgaste, con cambio de engranajes, sellos, resorte, embolo y otros.
- ✓ Acondicionamiento de instalación de manómetros en las líneas de tuberías de agua dulce y aceite.

SISTEMA DE INYECCIÓN:

- ✓ Suministro e instalación de juegos de inyectores nuevos y originales de la marca Caterpillar.
- ✓ Suministro e instalación de elementos internos que presentan desgaste, con cambio de engranajes, sellos, resorte, embolo y otros, de la bomba transferencia de la marca Caterpillar.
- ✓ Suministro e instalación de una bomba de cebado nueva y original de la marca Caterpillar.
- ✓ Desmontaje, reparación general de la bomba de inyección, evaluación de componentes internos, cambio de componentes fatigados de acuerdo al manual del fabricante.
- ✓ Desmontaje, reparación general del regulador perteneciente a la bomba de inyección, cambio de elementos faltantes, cambio de tapa protectora según muestra original Caterpillar. Pruebas del regulador de la bomba de inyección en banco.
- ✓ Desmontaje, suministro e instalación de todas las tuberías de inyección de combustible de la marca Caterpillar.


J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

BOMBA DE ACEITE:

- ✓ Revisión y reparación de la Bomba de aceite.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos elementos internos que presentan desgaste, con cambio de engranajes, sellos, resorte, embolo y otros.

TANQUE DE EXPANSIÓN:

- ✓ Arenado, limpieza y pintado, Incluye cambio de empaquetadura y pernería en acero inoxidable, cambio de tapa original Caterpillar.

GOBERNADOR (ACTUADOR):

- ✓ Desmontaje y montaje mantenimiento del actuador de velocidad EG3P.
- ✓ Desarmado, limpieza, evaluación y calibración de componentes según fabricante.
- ✓ Cambio y suministro de nuevos componentes de gobernador.
- ✓ Calibración y ajustes del actuador al momento del armado.
- ✓ Pruebas en banco y calibración bajo parámetros según fabricante.
- ✓ Suministro e instalación de una nueva bobina de parada del motor.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo tacómetro digital.

AMORTIGUADORES:

- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de todos los amortiguadores antiguos por nuevos amortiguadores que tengan mejor absorción vibracional.

OTROS ACCESORIOS:

- ✓ Suministro e instalación de todas las mangueras certificadas de petróleo 30 PSI y aceite de 60 PSI.
- ✓ Suministro e instalación de manómetros certificado de aceite, petróleo y agua de mar.
- ✓ Suministro e instalación de un horómetro y tacómetro, incluye todas las conexiones eléctricas.

GENERADOR DE POTENCIA:

- ✓ Desconectar, conectar cables de fuerza.
- ✓ Desmontaje y montaje del generador desde su base.
- ✓ Desmontaje y montaje general de sus partes y componentes del generador.
- ✓ Prueba de aislamiento de los bobinados antes y después del mantenimiento.
- ✓ Desconexión de los cables de Potencia y cables de la placa de diodos.
- ✓ Maniobra de desmontaje del generador desde su base, retiro hasta el muelle y traslado a sus talleres, en movilidad de la empresa.
- ✓ Lavado general de bobinas con disolvente dieléctrico, lavado posterior con agua tratada para desprender y extraer salitre, grasa y humedad, estufado de bobinas.
- ✓ Mantenimiento correctivo de la excitatriz de los diodos rotativos.
- ✓ Pruebas estáticas de aislamiento, y pruebas de aislamiento entre fases.
- ✓ Barnizado POX BAK 1203 H y secado al horno en clase "H".



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERU
2024

- ✓ Tratamiento térmico para ambiente marino.
- ✓ Suministro e instalación de nueva placa de diodos rectificadores.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos rodajes del generador.
- ✓ Toma de luces y aislamiento.
- ✓ Balanceo estático y dinámico del rotor. Prueba estática integral de generador reparado.
- ✓ Pintado general del generador con pintura especial para altas temperaturas de trabajo.
- ✓ Acoplamiento de generador a motor, verificar alineamiento y juego axial.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas de resistencia de calefactores y suministro de todo el cableado eléctrico.
- ✓ Conexión eléctrica de cables de fuerza.
- ✓ Conexión de regulador de voltaje VR6.

TABLERO Y SISTEMA DE PARADA DE EMERGENCIA:

- ✓ Mantenimiento del sistema de parada de emergencia.
- ✓ Reajuste de conexionado y borneras.
- ✓ Mantenimiento correctivo del sistema de parada de emergencia.
- ✓ Reajuste de conexionado y borneras.
- ✓ Cambio, suministro e instalación de borneras de conexión eléctrica.
- ✓ Evaluación del banco de relay (cambio de relay defectuosos).
- ✓ Suministro e instalación de nuevo manómetro de presión de combustible.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos sensores de temperatura de aceite y aftercooler.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo cableado arnés de todos los sistemas eléctricos de seguridad del grupo electrógeno y ordenamiento.
- ✓ Suministro e instalación de nueva tarjeta de sobre velocidad, pick up magnetic, sensores de parada del motor por: alta temperatura de agua de refrigeración, baja presión de aceite de motor y sobrevelocidad del motor, del sistema de protección original de motor son los siguientes: (Sensores nuevos)
 - Switch de muy baja presión de aceite: 9X4276.
 - Switch de alta temperatura de agua: 7C9365
 - Switch de baja presión de aceite: 6T4949
 - Switch electrónico de sobrevelocidad: 4W9733
 - Magnetic Pick up. 5N8757
 - 2 Relay Ass 3E6477
 - 3 Diode Ass 5N4988
 - 1 Relay time Delay 4W8471
 - 1 Selenoid Shut Off 8C6099
 - 1 Diode Ass 1W9070
 - 1 Tachomer 1977348
 - 1 Bracket Tachomer 7L4536



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ARRANCADOR NEUMÁTICO:

- ✓ Desmontaje, montaje del arrancador.
- ✓ Desmontaje, reparación general de arrancador, suministro de kit de reparación (rodajes, kit de paletas y sellos y juntas)
- ✓ Suministro e instalación de una nueva válvula de sistema neumático de arrancador y sus accesorios
- ✓ Suministro e instalación de nuevas mangueras de conexión de sistema neumático de arrancador.

KIT DE EMPAQUES Y SELLOS:

- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de múltiples y escapes.
- ✓ Suministro e instalación general de estructura central.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de sellos y bandas de camiseta.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de estructura frontal.
- ✓ Suministro e instalación general de estructura posterior.
- ✓ Suministro e instalación general de enfriadores y líneas.
- ✓ Suministro e instalación general de otros accesorios descritos líneas arriba.

REPUESTOS DEL MOTOR:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas válvulas termostáticas, anillos, cojinetes de bancada, con jinetes de biela, rotadores de válvulas y sellos del cigüeñal.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo sellos y empaques.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo aceite SAE 15W40 SHELL.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo líquido refrigerante.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo filtros petróleo, aceite y aire.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo indicador de vacío del filtro de aire.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo manómetros de presión de aceite.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo flexible perteneciente al sistema de gases de escape.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas mangueras de presión y niples del sistema de aceite, petróleo y refrigeración.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo de filtro Racor.
- ✓ Pintado del motor con pintura base y acabado según fabricante.

SISTEMA ELÉCTRICO:

- ✓ Elaboración de un plano unifilar del sistema eléctrico, revisar tablero auxiliar de grupo electrogeno que se encuentra ubicado dentro del tablero de control. Si no es necesario dicho tablero se anularia.
- ✓ Suministro e instalación de un horómetro digital.

REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR:

- ✓ Desarmado y armado completo del motor para trabajos de las partes. Cambio de sellos y empaques.
- ✓ Monoblock para Inspección y/o asentado de cunas de bancada de cigüeñal.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

- ✓ Desmonte, inspección y montaje del cárter de aceite.
- ✓ Desmontaje, inspección, limpieza y montaje del tanque de agua refrigerante.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje completo del monoblock.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje del tren de engranajes frontal.
- ✓ Desmontaje, inspección y pruebas, montajes del cigüeñal.
- ✓ Cambio de los levantadores de eje de camones y nuevos cojinetes de camones.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje de la volante.
- ✓ Cambio de los pistones y pines de pistón.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje de las bielas.
- ✓ Instalación de nuevos sellos de cigüeñal.
- ✓ Desmontaje, montaje, recorrido y cambio de accesorios de culatas.
- ✓ Desmontaje e instalación de nuevas camisas.
- ✓ Instalación de nuevos cojinetes principales de cigüeñal.
- ✓ Instalación de nuevos anillos de pistón.
- ✓ Instalación de nuevos cojinetes de bielas.
- ✓ Inspección, limpieza y prueba del enfriador de aire.

PARTES PARA EVALUAR:

- ✓ Culata
- ✓ Engranajes de sincronización (Gears).
- ✓ Polea.
- ✓ Dámper.
- ✓ Empujador (lifters).
- ✓ Puentes (bridges).
- ✓ Enfriador de aceite de motor (Reacondicionamiento y suministros).
- ✓ Bomba de aceite.

TRABAJOS DE MAQUINADO:

- ✓ Rectificado de carcasa (housing) delantero y posterior, así como la recuperación, de ser necesaria, de los agujeros roscados.
- ✓ Revisión y/o rectificación de altura de carpeta y túnel de bancada del bloque (Block), y aplicación de insertos donde sea requerido.
- ✓ Rectificado del Cigüeñal.
- ✓ Rectificado y recuperaciones varias en otras partes del motor no detalladas (Ej. Housing de las bombas).
- ✓ Pintado general del motor y generador.
- ✓ Medir juego axial del cigüeñal, con el motor sin acoplar al generador.
- ✓ Medir juego axial del motor acoplado al generador y corregir si es necesario.
- ✓ Prueba de funcionamiento, para garantizar que el grupo electrógeno ha quedado de acuerdo con especificaciones y sus parámetros de funcionamiento corresponden a los de un motor de cero horas del grupo electrógeno (Presentación de un informe técnico del mantenimiento).



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ALINEAMIENTO DEL MOTOR CON GENERADOR

- ✓ Alineamiento del motor con el generador y calibración de RPM.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO ELECTROGENO:

- ✓ Dar cumplimiento al protocolo de funcionamiento del grupo electrógeno después del mantenimiento para el acta de entrega del trabajo.
- ✓ Efectuar prueba vibracional y prueba de compresión del motor.
- ✓ Pruebas de funcionamiento y lecturas de magnitudes y parámetros de trabajo del grupo electrógeno.
- ✓ Pruebas del sistema de alarmas de protección del grupo electrógeno CAT.
- ✓ Todos los repuestos hacer suministrados deben ser nuevos y originales de la marca CATERPILLAR.

C) GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3304

TRABAJOS ANTES DEL MANTENIMIENTO:

- ✓ Puesta en funcionamiento del grupo electrógeno para la toma de lecturas de trabajo antes del mantenimiento y sacar muestra de aceite para análisis de laboratorio.
- ✓ Suministro líquido removedor de incrustaciones CAT, para el lavado del sistema de refrigeración del grupo electrógeno, cantidad 10 galones.
- ✓ Suministro de líquido refrigerante CAT, cantidad 25 galones.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos y originales pernos de anclaje marca Caterpillar.
- ✓ Preparación manual mecánica y pintado con pintura anticorrosivo epóxico JET de la estructura de base del grupo electrógeno.
- ✓ El contratista deberá garantizar la seguridad para el funcionamiento correcto del grupo electrógeno en base a los procesos de alineamiento, todo desperfecto será de su entera responsabilidad correspondiente al alineamiento.
- ✓ El alcance de todas las actividades de trabajo, incluye el cambio de todos los componentes y accesorios.
- ✓ Desmontaje, suministro e instalación de trabajos de la tubería de escape, se ejecutará la protección con lana mineral de alta densidad 40 kg/m³ en toda su longitud, la misma que estará cubierta con cinta de aluminio, para asegurar una mínima transferencia de calor y protección al personal de la parte operativa, deberá ir forrado con plancha 1/20" galvanizado (hojalata), incluye: suministro e instalación de aislamiento térmico.
- ✓ Todos los repuestos a utilizarse deben ser nuevos, originales y genuinos de la marca Caterpillar.

ELEMENTOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DEL GRUPO ELECTRÓGENO:

- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de todo el cableado, sensores, tablero de magnitudes de presiones y temperaturas de trabajo.
- ✓ Desmontaje, montaje de enfriadores, turbo compresor, arrancador, alternador, múltiple de escape, admisión y otros accesorios.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de nuevos filtros: Filtro de aire, filtro de aceite, filtro de petróleo y filtros racor. Asimismo, la empresa adjudicada realizará el mantenimiento de las 50 hrs de trabajo que incluye el suministro y cambio de aceite, calibración de válvulas, asimismo el suministro de un juego completo de filtros de acuerdo a lo indicado líneas arriba.

CULATA:

- ✓ Desmontaje y montaje de la culata.
- ✓ Descarbonizado, inspección y lavado con compuesto químico para incrustaciones, calibración, prueba hidroneumática a 80°C según fabricante, verificación en plenitud de la culata.
- ✓ Suministros e instalación de nuevas válvulas de culata y sus elementos de montaje (incluye componentes de mecanismo de válvulas).
- ✓ Asentado de válvulas de escape y admisión en los asientos de la culata.
- ✓ Instalación de la culata,
- ✓ Regulación de las luces de válvulas admisión y escape de acuerdo especificaciones del fabricante.
- ✓ Maquinado y rectificado de la culata.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos pernos.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos seguros y resortes de válvulas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos seguros y rotadores de válvulas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo washer.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos asientos de válvulas, guías de válvulas y válvulas.

MONOBLOK:

- ✓ Descarbonizado de la cámara de combustión.
- ✓ Lavado con compuesto químico para desprender incrustaciones de las galerías de refrigeración del monoblok.
- ✓ Considerar el maquinado y rectificado para el block (altura de carpeta, bancada, insertos). De acuerdo al manual del fabricante.
- ✓ Verificación del torque de los pernos de amarre de los muñones de bancada, cambio de pernos si fuera necesario, bancada y jets de lubricación.
- ✓ Suministro e instalación de kit empaquetaduras de la marca Caterpillar.

BIELAS:

- ✓ Desmontaje de muñones de bielas.
- ✓ Evaluación y pruebas de alineamiento y rajaduras.
- ✓ Verificación de luz de aceite cojinete - muñón, juego axial y radial de las bielas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos metales de biela.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos pernos y tuercas de bielas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas bocinas de bielas.



PISTONES:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas camisas, pistones, anillos de pistón y pines del pistón.

CIGÜEÑAL:

- ✓ Mediciones y evaluación de pruebas de rajaduras y dureza.
- ✓ Rectificado.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos kits de tapones y seguros.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo plato espaciador.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo espaciadores de cigüeñal.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo washer spacer.
- ✓ Presentación de cigüeñal a block y toma de asentado y luz de aceite.

ARBOL DE LEVAS:

- ✓ Suministro e instalación de un nuevo árbol de levas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas bocinas de descanso de eje levas.

ENFRIADOR DE ACEITE DEL MOTOR:

- ✓ Mantenimiento de enfriador de aceite de la marca Caterpillar. Incluye el suministro kit de instalación de la marca Caterpillar.

INTERCAMBIADOR DE CALOR:

- ✓ Mantenimiento AS Tubular de la marca Caterpillar con todos sus accesorios de instalación cambio de kit repuestos originales.
- ✓ Lavado con químicos concentrados, externamente los tubos por estar con sedimento.
- ✓ Envarillado de todos los tubos con agua a presión.
- ✓ Lavado con químicos concentrados en la parte interna de los tubos.
- ✓ Lavado internamente y externamente con neutralizantes todo el equipo.
- ✓ Lavado con químicos, tapas conectoras de flujo.
- ✓ Prueba hidrostática a 30 PSI.

MÚLTIPLE DE ESCAPE:

- ✓ Desmontaje de manifold de escape, pruebas de estanqueidad, rajadura, limpieza y rectificado de superficie.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos sellos y empaques de la marca Caterpillar.

BOMBA DE AGUA AUXILIAR:

- ✓ Suministro de una bomba nueva y original de la marca Caterpillar con todos sus accesorios de instalación.

BOMBA DE AGUA PRINCIPAL DE AGUA DULCE:

- ✓ Mantenimiento de la bomba de agua principal agua dulce, marca Caterpillar con cambio de todos sus accesorios e instalación.



I. NORVANI



SISTEMA DE INYECCIÓN:

- ✓ Suministro e instalación de inyectores nuevos y originales de la marca Caterpillar.
- ✓ Suministro e instalación de una bomba transferencia de combustible nueva y original de la marca Caterpillar.
- ✓ Suministro e instalación de una bomba de cebado nueva y original de la marca Caterpillar.
- ✓ Desmontaje, reparación general de bomba de inyección, evaluación de componentes internos, cambio de componentes fatigados.
- ✓ Desmontaje, suministro e instalación de todas las tuberías de inyección de combustible de la marca Caterpillar.

BOMBA DE ACEITE:

- ✓ Revisión y reparación de la Bomba de aceite.
- ✓ Inspección / cambio de elementos internos que presentan desgaste, con cambio de engranajes, sellos, resorte, embolo y otros.

TANQUE DE EXPANSIÓN:

- ✓ Suministro, acondicionamiento e instalación de un tanque nuevo con todos sus accesorios.

OTROS ACCESORIOS:

- ✓ Suministro e instalación de todas las mangueras certificadas de petróleo 30 PSI y aceite de 60 PSI.
- ✓ Suministro e instalación de manómetros certificado de aceite, petróleo y agua de mar.
- ✓ Suministro e instalación de un Horómetro y tacómetro, incluye todas las conexiones eléctricas.

GENERADOR DE POTENCIA:

- ✓ Desconectar, conectar cables de fuerza.
- ✓ Desmontaje y montaje del generador desde su base.
- ✓ Desmontaje y montaje general de sus partes y componentes del generador.
- ✓ Prueba de aislamiento de los bobinados antes y después del mantenimiento.
- ✓ Suministro, instalación y calibración de regulador de voltaje VR6.
- ✓ Desconexión de los cables de Potencia y cables de la placa de diodos.
- ✓ Maniobra de desmontaje del generador desde su base, retiro hasta el muelle y traslado a sus talleres, en movilidad de la empresa.
- ✓ Lavado general de bobinas con disolvente dieléctrico, lavado posterior con agua tratada para desprender y extraer salitre, grasa y humedad, estufado de bobinas. Rebobinado del rotor y estator principal con alambre (con característica según muestra según los términos navales). Tratamiento termino para ambiente marino con barniz tipo Bon Pond (resina epoxica) barniz y materiales de aislante clase H y secado en horno.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ✓ Rebobinado del rotor y estator de la excitatriz con alambre (con característica según muestra según los términos navales). Tratamiento termino para ambiente marino con barniz tipo Bon Pond (resina epoxica) barniz y materiales de aislante clase H y secado en horno.
- ✓ Pruebas estáticas de aislamiento, y pruebas de aislamiento entre fases.
- ✓ Suministro de diodos rotativos que trabajan con la excitatriz y dos borneras.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos rodajes nuevos del generador.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos terminales, carbones y porta carbones, conectores y cableado.
- ✓ Toma de luces y aislamiento.
- ✓ Balanceo estático y dinámico del rotor. Prueba estática integral de generador reparado.
- ✓ Pintado general del generador con pintura especial para altas temperaturas de trabajo.
- ✓ Acoplamiento de generador a motor, verificar alineamiento y juego axial.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas de resistencia de calefactores y suministro de todo el cableado eléctrico.
- ✓ Conexión eléctrica de cables de fuerza.
- ✓ Conexión de regulador de voltaje VR6.
- ✓ Suministro, instalación de malla protectora, ventilador del generador.

TABLERO DE LECTURA:

- ✓ Suministro e instalación de nuevo voltímetro, amperímetro y kilowattímetro analógicos por un dispositivo digital multifunción.
- ✓ Suministro e instalación de dos transformadores de tensión nuevo 440/220 Vac.
- ✓ Suministro e instalación de tres transformadores de corriente 250/5 Amp.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas borneras.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo porta fusible.
- ✓ Suministro e instalación de un nuevo interruptor termo magnético 2 x 4 Amp.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo cableado y conexionado de los nuevos dispositivos.
- ✓ Pruebas y ajustes.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo tablero de lectura, incluye dispositivo digital multifunción PM 710 marca SCHNEIDER

TABLERO Y SISTEMA DE PARADA DE EMERGENCIA:

- ✓ Mantenimiento del sistema de parada de emergencia.
- ✓ Reajuste de conexionado y borneras.
- ✓ Suministro e instalación de contador de horas (Horómetro).
- ✓ Calibración del dispositivo de protección por sobrevelocidad. Con un equipo Cat (SIGNAL GENERATOR COUNTER GROUP).
- ✓ Suministro e instalación de nuevo sensor de baja presión de aceite.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ✓ Suministro e instalación de nuevo sensor de alta temperatura de refrigerante.
- ✓ Pruebas y ajustes.
- ✓ Suministro e instalación de dos baterías bosch pesada 8d-1300 33 placas.
- ✓ Prueba evaluación, de tarjeta de sobre velocidad, pick up magnetic, sensores de parada del motor por: alta temperatura de agua de refrigeración, baja presión de aceite de motor y sobrevelocidad del motor, del sistema de protección original de motor cambio de los siguientes Sensores nuevos:
 - Switch de muy baja presión de aceite: 9X4276.
 - Switch de alta temperatura de agua: 7C9365
 - Switch de baja presión de aceite: 6T4949
 - Switch electrónico de sobrevelocidad: 4W9733

SISTEMA ELÉCTRICO:

- ✓ Elaboración de un plano unifilar del sistema eléctrico.

ARRANCADOR ELÉCTRICO DC:

- ✓ Desmontaje, montaje de arrancador eléctrico.
- ✓ Desarmado, armado del componente.
- ✓ Lavado, secado y barnizado del rotor y estator.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo vendix, sellos, bocinas, carbones y porta carbones.
- ✓ Prueba de aislamiento de los bobinados del arrancador.
- ✓ Suministro e instalación de un nuevo arrancador eléctrico.
- ✓ Pruebas y ajustes.

ALTERNADOR:

- ✓ Mantenimiento al alternador de la marca Caterpillar.
- ✓ Pruebas y ajustes.

KIT DE EMPAQUES Y SELLOS:

- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de múltiples y escapes.
- ✓ Suministro e instalación general de estructura central.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de sellos y bandas de camiseta.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de estructura frontal.
- ✓ Suministro e instalación general de estructura posterior.
- ✓ Suministro e instalación general de enfriadores y líneas.
- ✓ Suministro e instalación general de otros accesorios descritos líneas arriba.

REPUESTOS DEL MOTOR:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas válvulas termostáticas, anillos, cojinetes de bancada, con jinetes de biela, rotadores de válvulas y sellos del cigüeñal.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo sellos y empaques.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo aceite SAE 15W40 SHELL.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo líquido refrigerante.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

D) GRUPO ELECTRÓGENO VOLVO PENTA D7A-AT

TRABAJOS ANTES DEL MANTENIMIENTO:

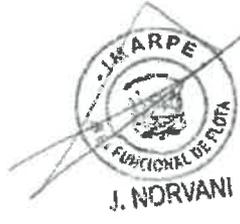
- ✓ Puesta en funcionamiento del grupo electrógeno para la toma de lecturas de trabajo antes del mantenimiento y sacar muestra de aceite para análisis de laboratorio.
- ✓ Suministro líquido removedor de incrustaciones VOLVO, para el lavado del sistema de refrigeración del grupo electrógeno, cantidad 10 galones.
- ✓ Suministro de líquido refrigerante VOLVO, cantidad 25 galones.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos y originales pernos de anclaje grado 8 de la marca VOLVO.
- ✓ Preparación manual mecánica y pintado con pintura anticorrosivo epóxico JET de la estructura de base del grupo electrógeno.
- ✓ El contratista deberá garantizar la seguridad para el funcionamiento correcto del grupo electrógeno en base a los procesos de alineamiento, todo desperfecto será de su entera responsabilidad correspondiente al alineamiento.
- ✓ El alcance de todas las actividades de trabajo, incluye el cambio de todos los componentes y accesorios de mayor rotación.
- ✓ Todos los repuestos a utilizarse deben ser nuevos, originales y genuinos de la marca Volvo.

ELEMENTOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DEL GRUPO ELECTRÓGENO:

- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de todo el cableado, sensores, tablero de magnitudes de presiones y temperaturas de trabajo.
- ✓ Desmontaje y montaje de enfriadores, turbo compresor, arrancador, alternador, múltiple de escape y admisión y otros accesorios.
- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de nuevos filtros: Filtro de aire, filtro de aceite, filtro de petróleo y filtros racor. Asimismo, la empresa adjudicada realizará el mantenimiento de las 50 hrs de trabajo que incluye el suministro y cambio de aceite, calibración de válvulas asimismo el suministro de un juego completo de filtros de acuerdo a lo indicado líneas arriba.

CULATA:

- ✓ Desmontaje y montaje de la culata.
- ✓ Descarbonizado, inspección y lavado con compuesto químico para incrustaciones, calibración, prueba hidroneumática a 80°C según fabricante, verificación en plenitud de la culata.
- ✓ Suministros e instalación de nuevas válvulas de culata y sus elementos de montaje (incluye componentes de mecanismo de válvulas).
- ✓ Asentado de válvulas de escape y admisión en los asientos de la culata.
- ✓ Instalación de la culata,
- ✓ Regulación de las luces de válvulas admisión y escape de acuerdo especificaciones del fabricante.
- ✓ Maquinado y rectificado de la culata.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos pernos.



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

- ✓ Suministro e instalación de nuevos seguros y resortes de válvulas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos seguros y rotadores de válvulas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo washer.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos asientos de válvulas, guías de válvulas y válvulas.

MONOBLOK:

- ✓ Descarbonizado de la cámara de combustión.
- ✓ Lavado con compuesto químico para desprender incrustaciones de las galerías de refrigeración del monoblok.
- ✓ Considerar el maquinado, si es necesario el rectificado para el block (altura de carpeta, bancada, insertos).
- ✓ Verificación del torque de los pernos de amarre de los muñones de bancada, cambio de pernos si fuera necesario, bancada y jets de lubricación.

BIELAS:

- ✓ Desmontaje de muñones de bielas.
- ✓ Evaluación y pruebas de alineamiento y rajaduras.
- ✓ Verificación de luz de aceite cojinete - muñón, juego axial y radial de las bielas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos metales de biela.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos pernos y tuercas de bielas.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas bocinas de bielas.

PISTONES:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas camisas, pistones, anillos de pistón y pines del pistón.

CIGÜEÑAL:

- ✓ Mediciones y evaluación de pruebas de rajaduras y dureza.
- ✓ Rectificado.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos kits de tapones y seguros.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo plato espaciador.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo espaciadores de cigüeñal.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo washer spacer.
- ✓ Presentación de cigüeñal a block y toma de asentado y luz de aceite.

ARBOL DE LEVAS:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas bocinas de descanso de eje levas.

ENFRIADOR DE ACEITE DEL MOTOR:

- ✓ Lavado del núcleo con compuesto químico removedor de incrustaciones CAT.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos sellos y empaques del enfriador.
- ✓ Lavado con químicos concentrados en la parte externa de los tubos por estar sementado con caliche.
- ✓ Prueba hidrostática a 100 PSI.


J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

- ✓ Pintado de estructura metálica.

RADIADOR:

- ✓ Suministro e instalación de nuevo radiador original.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos de ánodos de zinc.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos oring, sellos y empaquetaduras.
- ✓ Suministro y llenado de nuevo de refrigerante al motor.

TURBOCOMPRESOR:

- ✓ Desmontaje arenado y pruebas de rajaduras en housing de escape y admisión
- ✓ Suministro e instalación de un nuevo Cartridge original.
- ✓ Suministro e instalación de nueva abrazadera lado turbina.
- ✓ Instalación de una cubierta protectora metálica del material aislante sistema de gases de escape y pintado con pintura aluminio silveret para alta temperatura.
- ✓ Calibración de juego axial.

BOMBA DE AGUA COOLANT:

- ✓ Suministro de una bomba nueva y original de la marca Volvo con todos sus accesorios de instalación.
- ✓ Acondicionamiento de instalación de manómetros en las líneas de tuberías de agua coolant y aceite.

SISTEMA DE INYECCIÓN:

- ✓ Suministro e instalación de seis inyectores nuevos y originales de la marca Volvo con N° de parte 3587509 o S/M.
- ✓ Suministro e instalación de una bomba transferencia de combustible nueva y original de la marca Volvo.
- ✓ Suministro e instalación de una bomba de cebado nueva y original de la marca Volvo.
- ✓ Suministro e instalación de tubería y tuerca unión de la bomba inyección al inyector de las unidades.
- ✓ Inspección, evaluación de la bomba de inyección, evaluación de componentes internos, banco de pruebas, en caso no cumpla con sus condiciones será reemplazada.
- ✓ Desmontaje, suministro e instalación de todas las tuberías de inyección de combustible de la marca.

BOMBA DE ACEITE:

- ✓ Suministro y cambio Bomba de aceite.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

GOBERNADOR (ACTUADOR):

- ✓ Desmontaje, mantenimiento y montaje del gobernador de velocidad
- ✓ Desarmado, limpieza y evaluación, calibración de componentes según fabricante
- ✓ Cambio y suministro de nuevos componentes de gobernador.
- ✓ Calibración y ajustes del actuador al momento del armado
- ✓ Pruebas en banco y calibración bajo parámetros según fabricante.

AMORTIGUADORES:

- ✓ Desmontaje, suministro y montaje de todos los amortiguadores antiguos por nuevos amortiguadores que tengan mejor absorción vibracional.

OTROS ACCESORIOS:

- ✓ Suministro e instalación de todas las mangueras certificadas de petróleo 30 PSI y aceite de 60 PSI.

MANTENIMIENTO INTEGRAL AL GENERADOR DE POTENCIA:

- ✓ Desconectar, conectar cables de fuerza.
- ✓ Desmontar, montar caseta del generador.
- ✓ Prueba de aislamiento de los bobinados antes y después del mantenimiento.
- ✓ Desmontaje, montaje del generador de potencia.
- ✓ Suministro e instalación de un nuevo regulador de voltaje VR6.
- ✓ Suministro e instalación de un nuevo control de gobernación de motor GAC.
- ✓ Pruebas y ajustes.
- ✓ Desconexión de los cables de Potencia y cables de la placa de diodos.
- ✓ Desacoplamiento de generador de potencia de motor.
- ✓ Maniobra de desmontaje del generador desde su base, retiro hasta el muelle y traslado a sus talleres, en movilidad de la empresa.
- ✓ Lavado general de bobinas con disolvente dieléctrico, lavado posterior con agua tratada para desprender y extraer salitre, grasa y humedad, estufado de bobinas.
- ✓ Mantenimiento del rotor y estator principal.
- ✓ Mantenimiento rotor y estator de la excitatriz.
- ✓ Suministro e instalación de tres (03) diodos positivos y tres (03) diodos negativos.
- ✓ Suministro e instalación de varistor.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos rodajes 6309-2-R5 del generador.
- ✓ Toma de luces y aislamiento.
- ✓ Balanceo estático y dinámico del rotor. Prueba estática integral de generador reparado.
- ✓ Pintado general del generador con pintura especial para altas temperaturas de trabajo.
- ✓ Acoplamiento de generador a motor, verificar alineamiento y juego axial.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas resistencias de calefactores de 150 W y suministro de todo el cableado eléctrico.
- ✓ Conexión eléctrica de cables de fuerza.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ✓ Conexión de regulador de voltaje.

TABLERO AUXILIAR DE PARADA DE EMERGENCIA:

- ✓ Cambio de caja metálica y suministro e instalación botón de parada de emergencia.
- ✓ Rotular y peinar cableado interno.

SISTEMA ELÉCTRICO:

- ✓ Elaboración de un plano unifilar del sistema eléctrico.

ARRANCADOR ELECTRICO DC:

- ✓ Desmontaje, montaje de arrancador eléctrico.
- ✓ Desarmado, armado del componente.
- ✓ Lavado, secado y barnizado del rotor y estator.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo vendix, sellos, bocinas, carbones y porta carbones.
- ✓ Prueba de aislamiento de los bobinados del arrancador.
- ✓ Pruebas y ajustes.

ALTERNADOR:

- ✓ Desmontaje, montaje de alternador eléctrico.
- ✓ Desarmado, armado del componente.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo regulador de voltaje, rodajes, aisladores, carbones y porta carbones.
- ✓ Prueba de aislamiento de los bobinados del alternador.
- ✓ Pruebas y ajustes.

KIT DE EMPAQUES Y SELLOS:

- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de múltiples y escapes.
- ✓ Suministro e instalación general de estructura central.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de sellos y bandas de camiseta.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo kit general de estructura frontal.
- ✓ Suministro e instalación general de estructura posterior.
- ✓ Suministro e instalación general de enfriadores y líneas.
- ✓ Suministro e instalación general de otros accesorios de empaques y sellos.

REPUESTOS DEL MOTOR:

- ✓ Suministro e instalación de nuevas válvulas termostáticas, anillos, cojinetes de bancada, con jinetes de biela, rotadores de válvulas y sellos del cigüeñal.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo sellos y empaques.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos termostatos 20459005.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo aceite SAE 15W40 SHELL.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo líquido refrigerante.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo filtro de petróleo 864315, aceite 84774,1 aire 21398815 y racor 3838852.



BICENTENARIO
PERU
2024

- ✓ Suministro e instalación de nuevas mangueras de presión y niples del sistema de aceite, petróleo y refrigeración.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo de filtro Racor.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos inyectores N° de parte 3587509.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas juntas N° de parte 11700426.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos tornillos N° de parte perforado 888766.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo anillo retén N° de parte 20405907.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo laminilla de ajuste N° de parte 20405543
- ✓ Suministro e instalación de nuevo laminilla de ajuste N° de parte 20881345.

REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR:

- ✓ Desarmado y armado completo del motor para trabajos de las partes. Cambio de sellos y empaques.
- ✓ Monoblock para inspección y/o asentado de cunas de bancada de cigüeñal.
- ✓ Desmonte, inspección y montaje del cárter de aceite.
- ✓ Desmontaje, inspección, limpieza y montaje del tanque de agua refrigerante.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje completo del monoblock.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje del tren de engranajes frontal.
- ✓ Desmontaje, inspección y pruebas, montajes del cigüeñal.
- ✓ Cambio de los levantadores de eje de camones y nuevos cojinetes de camones.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje de la volante.
- ✓ Cambio de los pistones y pines de pistón.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje de las bielas.
- ✓ Instalación de nuevos sellos de cigüeñal.
- ✓ Desmontaje, montaje, recorrido y cambio de accesorios de culatas.
- ✓ Desmontaje e instalación de nuevas camisas.
- ✓ Instalación de nuevos cojinetes principales de cigüeñal.
- ✓ Instalación de nuevos anillos de pistón.
- ✓ Instalación de nuevos cojinetes de bielas.
- ✓ Inspección, limpieza y prueba del enfriador de aire.

PARTES PARA EVALUAR:

- ✓ Culata
- ✓ Engranajes de sincronización (Gears).
- ✓ Polea.
- ✓ Dámper.
- ✓ Empujador (lifters).
- ✓ Puentes (bridges).
- ✓ Enfriador de aceite de motor (Reacondicionamiento).
- ✓ Bomba de aceite.

TRABAJOS DE MAQUINADO:

- ✓ Rectificado de carcasa (housing) delantero y posterior, así como la recuperación, de ser necesaria, de los agujeros roscados.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO-(OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

- ✓ Suministro e instalación de nuevo base del filtro secundario de petróleo.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo filtros petróleo, aceite y aire.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo indicador de vacío del filtro de aire.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo manómetros de presión de aceite.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo flexible perteneciente al sistema de gases de escape.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas tuberías del sistema de enfriamiento.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas tuberías del sistema de petróleo.
- ✓ Suministro e instalación de nuevas mangueras de presión y niples del sistema de aceite, petróleo y refrigeración.
- ✓ Suministro e instalación de nuevo de filtro Racor.
- ✓ Cambio de faja para el alternador.
- ✓ Suministro e instalación de nuevos amortiguadores perteneciente a la base del grupo electrógeno.
- ✓ Pintado del motor con pintura base y acabado según fabricante.
- ✓ Acondicionamiento de un nuevo tablero mecánico de lecturas para manómetros de presión, temperatura y amperímetro.
- ✓ Cambio de cedazo de filtro secundario.

REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR:

- ✓ Desarmado y armado completo del motor para trabajos de las partes. Cambio de sellos y empaques.
- ✓ Monoblock para inspección y/o asentado de cunas de bancada de cigüeñal.
- ✓ Desmonte, inspección y montaje del cárter de aceite.
- ✓ Desmontaje, inspección, limpieza y montaje del tanque de agua refrigerante.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje completo del monoblock.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje del tren de engranajes frontal.
- ✓ Desmontaje, inspección y pruebas, montajes del cigüeñal.
- ✓ Cambio de los levantadores de eje de camones y nuevos cojinetes de camones.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje de la volante.
- ✓ Cambio de los pistones y pines de pistón.
- ✓ Desmontaje, inspección y montaje de las bielas.
- ✓ Instalación de nuevos sellos de cigüeñal.
- ✓ Desmontaje, montaje, recorrido y cambio de accesorios de culatas.
- ✓ Desmontaje e instalación de nuevas camisas.
- ✓ Instalación de nuevos cojinetes principales de cigüeñal.
- ✓ Instalación de nuevos anillos de pistón.
- ✓ Instalación de nuevos cojinetes de bielas.
- ✓ Inspección, limpieza y prueba del enfriador de aire.

PARTES PARA EVALUAR:

- ✓ Culata
- ✓ Engranajes de sincronización (Gears).
- ✓ Polea.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ✓ Dámper.
- ✓ Empujador (lifters).
- ✓ Puentes (bridges).
- ✓ Enfriador de aceite de motor (Reacondicionamiento y suministro).
- ✓ Pos enfriador (Aftercooler).
- ✓ Bomba de aceite.

TRABAJOS DE MAQUINADO:

- ✓ Rectificado de carcasa (housing) delantero y posterior, así como la recuperación, de ser necesaria, de los agujeros roscados.
- ✓ Revisión y/o rectificación de altura de carpeta y túnel de bancada del bloque (Block), y aplicación de insertos donde sea requerido.
- ✓ Rectificado del Cigüeñal.
- ✓ Rectificado y recuperaciones varias en otras partes del motor no detalladas (Ej. Housing de las bombas).
- ✓ Pintado general del motor y generador.
- ✓ Medir juego axial del cigüeñal, con el motor sin acoplar al generador.
- ✓ Medir juego axial del motor acoplado al generador y corregir si es necesario.
- ✓ Prueba de funcionamiento, para garantizar que el motor ha quedado de acuerdo con especificaciones y sus parámetros de funcionamiento corresponden a los de un motor de cero horas del grupo electrógeno (Presentación de un informe técnico del mantenimiento).

ALINEAMIENTO DEL MOTOR CON GENERADOR

- ✓ Alineamiento del motor con el generador y calibración de RPM.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO:

- ✓ Dar cumplimiento al protocolo de funcionamiento del grupo electrógeno después del mantenimiento para el acta de entrega del trabajo.
- ✓ Efectuar prueba vibracional y prueba de compresión del motor.
- ✓ Pruebas de funcionamiento y lecturas de magnitudes y parámetros de trabajo del grupo electrógeno.
- ✓ Pruebas del sistema de alarmas de protección del grupo electrógeno CAT.
- ✓ Todos los repuestos hacer suministrados deben ser nuevos y originales de la marca CATERPILLAR.



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

- ✓ Revisión y/o rectificación de altura de carpeta y túnel de bancada del bloque (Block), y aplicación de insertos donde sea requerido.
- ✓ Rectificado del Cigüeñal.
- ✓ Rectificado y recuperaciones varias en otras partes del motor no detalladas (Ej. Housing de las bombas).
- ✓ Pintado general del motor y generador.
- ✓ Medir juego axial del cigüeñal, con el motor sin acoplar al generador.
- ✓ Medir juego axial del motor acoplado al generador y corregir si es necesario.
- ✓ Prueba de funcionamiento, para garantizar que el motor ha quedado de acuerdo con especificaciones y sus parámetros de funcionamiento corresponden a los de un motor de cero horas del grupo electrógeno (Presentación de un informe técnico del mantenimiento).

ALINEAMIENTO DEL MOTOR CON GENERADOR

- ✓ Alineamiento del motor con el generador y calibración de RPM.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO:

- ✓ Dar cumplimiento al protocolo de funcionamiento del grupo electrógeno después del mantenimiento para el acta de entrega del trabajo.
- ✓ Efectuar prueba vibracional y prueba de compresión del motor.
- ✓ Pruebas de funcionamiento y lecturas de magnitudes y parámetros de trabajo del grupo electrógeno.
- ✓ Pruebas del sistema de alarmas de protección del grupo electrógeno VOLVO.
- ✓ Todos los repuestos hacer suministrados deben ser nuevos y originales de la marca VOLVO.

7.3 PLAN DE TRABAJO:

El Postor deberá elaborar y presentar un plan de trabajo de acuerdo al plazo de la prestación de ejecución del servicio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, deberá ser entregado a partir de dos días de suscrito el contrato o contabilizados a partir del día siguiente de la disponibilidad del BIC."HUMBOLDT", previa comunicación formal del postor, coordinada y oportuna al Área Funcional de Flota, a través del Área Logística e Infraestructura. En dicho plan de trabajo deberá incluir un cronograma, designando a los responsables de las diferentes actividades a realizar.

7.4 SEGURO:

El personal que realizara el mantenimiento, deberán contar con el "Seguro complementario de trabajo de riesgo" (SCTR), pensión y salud. Además, deberá adoptar las normas de seguridad ocupacional con la adecuada indumentaria de trabajo EPP - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (arnés, casco, guantes, lentes de protección, entre otros).



BICENTENARIO
PERÚ
2024

7.5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

7.5.1 LUGAR: El buque de investigación "HUMBOLDT", se encontrará fondeado en la bahía del Callao y/o dique seco (astillero), lugar donde se deberá efectuar el trabajo a bordo; así como, en los talleres del proveedor, quien se encargará del traslado de los equipos y componentes. Donde se encuentre ubicado la embarcación. Para ello el IMARPE, facilitará la embarcación IMARPE III.

7.5.2 PLAZO: El servicio deberá realizarse en un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o contabilizados a partir del día siguiente de la disponibilidad del BIC."HUMBOLDT", previa comunicación formal, coordinada y oportuna del Área Funcional de Flota, a través del Área Logística e Infraestructura al postor.

7.6 VISITA A LA EMBARCACIÓN:

Con el fin de complementar y consolidar la información técnica detallada en el requerimiento solicitado por el Instituto del Mar del Perú en el párrafo 6, el postor, deberá presentar el formato N°1 y/ formato N°2 y/o formato N°3 y/o formato N°4 de acuerdo al servicio a postular, de manera obligatoria detallando la visita a la embarcación, el cual se encontrará en el fondeadero en la bahía Callao. Esto para observar, verificar y evaluar los trabajos a efectuarse referente al Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupos electrógenos marinos del sistema de generación eléctrica del BIC."HUMBOLDT". Deberá comunicar oportunamente al Área Funcional de Flota los siguientes correos electrónicos: dvargas@imarpe.gob.pe, ltraversso@imarpe.gob.pe, jmelgarejo@imarpe.gob.pe a fin de brindar las facilidades.

7.7 RESULTADO ESPERADOS:

El Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupos electrógenos marinos del sistema de generación eléctrica del BIC."HUMBOLDT", se ejecuta bajo las normas y alcances que establece el fabricante en sus manuales de operación y mantenimiento. Lo que permitirá garantizar el óptimo funcionamiento y prolongación de la vida útil del motor, de esta manera mantener la disponibilidad del buque, para continuar desarrollando los trabajos de investigación científica, que disponga el IMARPE.

Al término del servicio de mantenimiento, la empresa adjudicada presentará dentro del plazo de tres días, un informe completo de todos los trabajos desarrollados:

- a. Plan de trabajo según el párrafo 7.2.
- b. Situación general antes de los inicios de los trabajos.
- c. Toma de parámetros principales, antes del mantenimiento y después del mantenimiento correctivo.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- d. Descripción de los trabajos efectuados.
- e. Registro fotográfico.

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

8.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- a. Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- b. Tener la inscripción vigente en el capítulo de servicio del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.

8.2 EQUIPAMIENTO:

Para el desarrollo del servicio se requiere que el Contratista cuente con los medios logísticos necesarios siguientes:

- a) Deberá contar con movilidad para el desplazamiento de los repuestos a la zona de embarque y desembarque.
- b) Deberá contar con todos los equipos de protección personal acorde con la especialidad del trabajo a realizar, que incluya como mínimo:
 - Casco.
 - Botas.
 - Lentes.
 - Guantes.
 - Mascarilla.
 - Chaleco salvavidas.
- c) Deberá de contar con medios de comunicación (teléfono de comunicación digital y/o radio).

8.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

8.3.1 PERSONAL:

El contratista debe contar con un profesional especializado en el área aplicado al servicio el cual será responsable del mantenimiento correctivo overhaul de los grupos electrógenos Caterpillar y/o Volvo.

El personal requerido para la ejecución de la presente contratación es el siguiente:

PERSONAL PROFESIONAL - SUPERVISOR: (01 PERSONA)

Sera el responsable de la dirección de la ejecución de los trabajos, deberá validar todos los entregables que emita el contratista con su firma respectiva, deberá verificar y observar las medias de seguridad de los trabajos, por lo que su presencia será permanente durante los trabajos.



• **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Título o certificado profesional en Ing. Mecánico y/o Ing. Naval y/o Ing. Eléctrico y/o Ing. Industrial y/o Mecánico - Electricista en labores de proyectos y supervisión de mantenimientos predictivo, preventivo y correctivo de grupos electrógenos y motores ambos marinos del personal clave requerido para el Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupos electrógenos marinos del sistema de generación eléctrica del BIC."HUMBOLDT".

• **EXPERIENCIA:**

Dos (02) años como mínimo desempeñándose como coordinador y/o jefe de proyecto y/o supervisor de trabajos de mantenimientos predictivo, preventivo y correctivo de motores y grupos electrógenos marinos Caterpillar y/o Volvo.

PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO: (01 PERSONA)

Sera el responsable de los trabajos de mantenimiento.

• **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Título o certificado técnico profesional en electromecánica, mecánica automotriz, mecánico de automotores diésel.

• **EXPERIENCIA:**

Experiencia no menor de dos (02) años en labores de mantenimiento de predictivo, preventivo y correctivo, reparación de motores y grupos electrógenos Caterpillar y/o Volvo.

PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA: (01 PERSONA)

Sera el responsable de la ejecución de los trabajos de electricidad.

• **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Título o certificado técnico profesional en electricidad industrial, eléctrico, electromecánica y electrotecnia de motores diésel.

• **EXPERIENCIA:**

Dos (02) años como mínimo en trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, reparación de motores y grupos marinos electrógenos Caterpillar y/o Volvo.

8.3.2 INFRAESTRUCTURA:

El contratista, deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo a bordo de la embarcación y la eliminación de material excedente, asimismo, estará prohibido indicar al personal de la



embarcación o Área funcional de Flota, derivar la eliminación de mencionados desechos.

Todo daño y/o perjuicio que, durante la ejecución de las actividades de trabajo sufrieran los bienes y/o personal de la embarcación, producto de la ejecución de la contratación, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados, sin perjuicio de las acciones legales que hubiera lugar. Para tal efecto el contratista deberá reemplazar todo el bien dañado con uno nuevo, de características similares o superiores a las que fueron recibidas.

El contratista a través de su personal, deberá movilizar al lugar de trabajo, los equipos que resulten necesarios para la ejecución de la contratación. Asimismo, el contratista deberá contar con un taller ordenado con área adecuadas para el servicio mecánico, eléctrico y electrónico, para la cual deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Caballetes con tecles.
- Prensa hidráulica.
- Mesa de trabajo.
- Gatas hidráulicas.
- Armarios separadores de piezas.
- Almacén con repuestos nuevos.
- Área de lavado y descarbonizado de motores.
- Sistema de seguridad contra incendios.
- Multímetro, pinza perimétrica, megóhmetro.
- Juego de herramientas mecánicas (llave de boca, corona de dados, etc)
- Alicates y desarmadores.

El contratista del servicio deberá prever y brindar todos los equipos, herramientas, materiales, insumo y equipamiento para la ejecución y cumplimiento satisfactorio del servicio.



J. NORVANI



BICENTENARIO
PERÚ
2024

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

9.1 ADELANTOS:

La entidad otorgará un (01) adelanto directo por el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original de ser solicitado por el postor. El contratista debe solicitar el adelanto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntado a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede por solicitud.

La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la prestación solicitada del contratista.

9.2 SUBCONTRATACIÓN:

La empresa adjudicada que subcontrate parte de las prestaciones a su cargo, deberá señalar a las empresas que brindaran el servicio del mantenimiento, dicho porcentaje, el cual no podrá exceder del 40% del monto total del contrato original. De resultar procedente la subcontratación, se deberá señalar que la empresa adjudicada es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad, y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación es responsabilidad de la empresa adjudicada. Asimismo, las empresas subcontratista deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Proveedores y no debe estar suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado.

9.3 CONFIDENCIALIDAD:

La empresa adjudicada debe indicar la confidencialidad y reserva absoluta del manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

9.4 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El Área Funcional de Flota y el capitán del BIC."HUMBOLDT". Conjuntamente con el personal de Ingeniería, realizaran la supervisión técnica del servicio, dando cumplimiento del presente término de referencia a realizarse a flote y la puesta en funcionamiento según el manual del fabricante. Debiendo informar las incidencias durante el funcionamiento de los grupos electrógenos, para la aplicación de la garantía o mantenimiento, de corresponder, a cargo de la empresa adjudicada.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

9.5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio lo realizara el coordinador del Área Funcional de Flota.

De existir observaciones, IMARPE las comunicara al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios. Dependiendo de la complejidad o satisfacción de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar ni puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad para mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso IMARPE, no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutado la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9.6 FORMA DE PAGO:

El Instituto Del Mar Del Perú (IMARPE), se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en SOLES, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el Instituto Del Mar Del Perú, responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas en la mar que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

9.7 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el Instituto Del Mar Del Perú.

9.8 GARANTÍA COMERCIAL:

El postor otorgará una garantía de doce (12) meses por el servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupo electrógenos marinos del sistema de generación



eléctrica del BIC."HUMBOLDT". Incluye repuestos, mano de obra y para todos los trabajos que se ejecuten, será contabilizado a partir de la recepción de conformidad de estos por IMARPE. Garantizara que todos los bienes suministrados en la ejecución del trabajo contratados, son nuevos libres de defectos y fabricación con materiales de calidad de la marca Caterpillar y Volvo.

9.9 ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

El CONTRATISTA deberá permitir que IMARPE, efectúe auditorias, con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato, referido al rendimiento y nivel de avance de las actividades del contratista, aspectos de seguridad, equipamiento e Infraestructura ofertada, personal, seguros, cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al objeto del contrato y otros que requiere IMARPE. Estas auditorias estarán a cargo del administrador del contrato.

9.10 CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se cumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o presentar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad". Según Artículo 8 de la Ley N°31564: "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público".

NOTA IMPORTANTE:

El requerimiento del Servicio de mantenimiento correctivo (overhaul) de grupos electrógenos marinos del sistema de generación eléctrica del BIC."HUMBOLDT", no se encuentra definido en una ficha de homologación en el listado de bienes y servicios o el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El contratista deberá contar con un taller ordenado con área adecuadas para servicios mecánicos, eléctricos y electrónicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caballetes con tecles. • Prensa hidráulica. • Mesa de trabajo. • Gatas hidráulicas. • Armarios separadores de piezas. • Almacén con repuestos nuevos. • Área de lavado y descarbonizado de motores. • Sistema de seguridad contra incendios. • Multímetro, pinza perimétrica, megóhmetro. • Juego de herramientas mecánicas (llave de boca, corona de dados, etc). • Alicates y desarmadores. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>PERSONAL PROFESIONAL Título en Ing. Mecánico y/o Ing. Naval y/o Ing. Eléctrico y/o Ing. Industrial y/o Mecánico - Electricista del personal clave requerido como PERSONAL PROFESIONAL.</p> <p>PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO Título o certificado técnico profesional en electromecánica, mecánica automotriz, mecánico de automotores diésel del personal clave requerido como PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO.</p> <p>PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA Técnico en electricidad industrial o técnico eléctrico o técnico electromecánico o técnico electrotecnia de motores diésel del personal clave requerido como PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>PERSONAL PROFESIONAL El Título en Ing. Mecánico y/o Ing. Naval y/o Ing. Eléctrico y/o Ing. Industrial y/o Mecánico - Electricista será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título en Ing. Mecánico y/o Ing. Naval y/o Ing. Eléctrico y/o Ing. Industrial y/o Mecánico - Electricista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO

El Título o certificado técnico profesional en electromecánica, mecánica automotriz, mecánico de automotores diésel será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el Título o certificado técnico profesional en electromecánica, mecánica automotriz, mecánico de automotores diésel no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA

El Técnico en electricidad industrial o técnico eléctrico o técnico electromecánico o técnico electrotecnia de motores diésel será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el Técnico en electricidad industrial o técnico eléctrico o técnico electromecánico o técnico electrotecnia de motores diésel no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO

Cuarenta (40) horas lectivas como mínimo, en operación y mantenimiento de motores y/o grupos electrógenos marinos, Caterpillar y/o Volvo impartidas por la misma empresa Ferreyros CAT y/o Volvo del personal clave requerido como PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

PERSONAL PROFESIONAL

Dos (02) años como mínimo en trabajos como coordinador y/o jefe de proyecto y/o supervisor de trabajos de mantenimientos predictivo, preventivo y correctivo de motor y grupo electrógeno marino Caterpillar y/o Volvo del personal clave requerido como PERSONAL PROFESIONAL.

PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO

Dos (02) años en trabajos de proyectos, mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo de motor y grupo electrógeno marino Caterpillar y/o Volvo del personal clave requerido como PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO.

PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA

Dos (02) años en trabajos de proyectos, mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo de motor y grupo electrógeno marino Caterpillar y/o Volvo del personal clave requerido como PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra

documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Ítem N° 1

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 386,340.42 (trescientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta con 42/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,195.00 (Treinta y dos mil ciento noventa y cinco con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem N° 2

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,717,388.43 (un millón setecientos diecisiete mil trescientos ochenta y ocho con 43/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem N° 3

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,245,055.59 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco con 59/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 103,754.00 (ciento tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Ítem N° 4

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,076,440.56 (un millón setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta con 56/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

se acredita una experiencia de S/ 89,703.00 (ochenta y nueve mil setecientos tres con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Ítem N° 1

- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de motor marino Caterpillar.
- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de caja de transmisión marina Caterpillar.

Ítem N° 2

- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de motor marino Caterpillar.
- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de caja de transmisión marina Caterpillar.

Ítem N° 3

- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de motor marino Caterpillar.
- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de caja de transmisión marina Caterpillar.

Ítem N° 4

- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de motor marino Volvo.
- Servicio de mantenimiento correctivo / preventivo de caja de transmisión marina Volvo.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

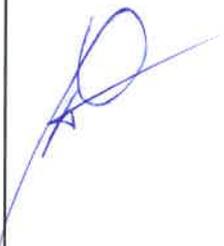


¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

ANEXOS



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*
- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26 DE SER EL CASO 27	EXPERIENCIA PROVENIENTE 28 DE:	MONEDA	IMPORTE 29	TIPO DE CAMBIO VENTA 30	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
1									
2									
3									
4									

26 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

27 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

28 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

29 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

30 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

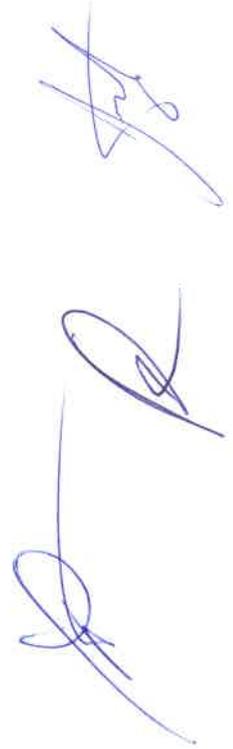
31 Consignar en la moneda establecida en las bases.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTROGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 27	EXPERIENCIA PROVENIENTE 28 DE:	MONEDA	IMPORTE 29	TIPO DE CAMBIO VENTA 30	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM N° 1, 3 Y 4**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 13

FORMATOS PARA LA VISITA TÉCNICA PERTENECIENTE AL BIC HUMBOLDT

FORMATO 1:

VISITA TÉCNICA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3406B DEL BIC."HUMBOLDT".

FECHA:	
HORA:	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	
RUC:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL (TÉCNICOS O INGENIEROS) ASIGNADOS POR EL PROVEEDOR A CARGO DE LA INSPECCIÓN.	
BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN:	
TRABAJO A REALIZAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC."HUMBOLDT".
FIRMA Y ANTEFIRMA DEL JEFE DE INGENIERÍA O TÉCNICO A CARGO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN.	



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

FORMATO 2:

VISITA TÉCNICA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3406C DEL BIC."HUMBOLDT".

FECHA:	
HORA:	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	
RUC:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL (TÉCNICOS O INGENIEROS) ASIGNADOS POR EL PROVEEDOR A CARGO DE LA INSPECCIÓN.	
BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN:	
TRABAJO A REALIZAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC."HUMBOLDT".
FIRMA Y ANTEFIRMA DEL JEFE DE INGENIERÍA O TÉCNICO A CARGO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN.	

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

FORMATO 3:**VISITA TÉCNICA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3304 DEL BIC."HUMBOLDT".**

FECHA:	
HORA:	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	
RUC:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL (TÉCNICOS O INGENIEROS) ASIGNADOS POR EL PROVEEDOR A CARGO DE LA INSPECCIÓN.	
BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN:	
TRABAJO A REALIZAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC."HUMBOLDT".
FIRMA Y ANTEFIRMA DEL JEFE DE INGENIERÍA O TÉCNICO A CARGO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN.	



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-IMP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINOS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC HUMBOLDT"

FORMATO 4:

VISITA TÉCNICA DEL GRUPO ELECTRÓGENO VOLVO PENTA D7A-AT DEL BIC."HUMBOLDT".

FECHA:	
HORA:	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	
RUC:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL (TÉCNICOS O INGENIEROS) ASIGNADOS POR EL PROVEEDOR A CARGO DE LA INSPECCIÓN.	
BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN:	
TRABAJO A REALIZAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPOS ELECTRÓGENOS MARINO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL BIC."HUMBOLDT".
FIRMA Y ANTEFIRMA DEL JEFE DE INGENIERÍA O TÉCNICO A CARGO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN.	

